I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO Nº 371 /

CONCON, 17 FEB 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades, destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012, La sentencia de proclamación de Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de transferencia de recursos para Ejecución de Programa "Apoyo y acompañamiento Psicosocial ", y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 a D. **CAROLINA VELOSO MUÑOZ,** RUT [redacted] con Honorarios mensuales $ 859.252 mensuales, impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como **ASESOR FAMILIAR PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la Cuenta 114 005 002 "**PROGRAMA PUENTE FOSIS**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V. REGION PATRICIO [illegible]

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V. REGION

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado